



PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL

Nº

18.450

Fecha

16/1/89

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires,

23 DIC 1988

Visto lo propuesto por la Secretaría de Servicios Públicos y lo establecido en el Decreto N° 4713/80 (B.M. 16.473) modificado por Decreto N° 5386/81 (B.M. 16.646) y,

CONSIDERANDO:

Que en el Departamento Supervisión, - dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, se desempeñan agentes cumpliendo tareas de verificación hacia terceros.

Que estos agentes deben movilizarse - a través de medios de transporte público, circunstancia esta que debe ser necesariamente atendida, procediendo al reintegro de los gastos generados por ese motivo.

Que la modalidad mencionada ya se ha aplicado para el personal de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas, liquidándose una asignación fija mensual -en concepto de reintegro por gastos de movilidad- equivalente al 15% de la remuneración de la clase 14 del Régimen Escalafonario vigente, de conformidad con lo normado por Decreto 1198/86 (B.M. 17.776).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Hácese extensivo a partir de la fecha del presente decreto, para el personal del Departamento Supervisión, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, que cumple tareas de verificación hacia terceros, el beneficio establecido por Decreto N° 7320/80, modificado por Decreto N° 1198/86 (B.M. 17.776).

Art. 2°.- La Secretaría de Economía, a través de la Dirección Ge-

/...

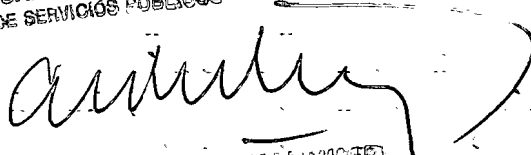
/...

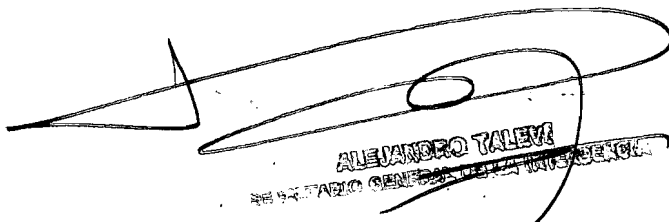
A. neral de Finanzas, adoptará los recaudos pertinentes con relación al gasto que demande el cumplimiento -- del presente decreto.

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos, de Economía y General de la Intendencia.

Art. 4º.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales de Finanzas y del Personal.


ENRIQUE CARLOS GARELLI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

21

EDUARDO ALFREDO DELL'ALBA
SECRETARIO DE ECONOMIA


ALEJANDRO TALEVI
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA

0 9926

DECRETO N°



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2014, Año de las letras argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Normativa**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 9926 / 1988

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.